

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-03000-19-0512-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 512

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	342,406.2
Muestra Auditada	271,150.1
Representatividad de la Muestra	79.2%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 432,080.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 108,020.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 324,060.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad federativa. Asimismo, la entidad recibió 48,492.2 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 30,146.4 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 527 practicada a la Universidad Autónoma de Baja California Sur con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Baja California Sur fue de 342,406.2 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 293,914.0 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 48,492.2 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 271,150.1 miles de pesos, que representaron el 79.2% de los recursos transferidos.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1,977.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa		Media Superior y Superior (E)	
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)		
Gobierno del Estado de Baja California Sur	342,406.2	118,312.9	175,601.1	162,059.1	13,542.0	48,492.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

NOTA: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA PÚBLICA 2023
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El instituto formalizó el código de conducta para todo el personal, y fue publicado el 30 de septiembre de 2022 en la página de internet.

El instituto implementó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, y fue publicado el 27 de mayo de 2022.

El instituto contó con la página de internet <https://isifebcs.gob.mx/denuncia-a-posibles-violaciones-a-los-actos-contrarios-a-la-etica-y-conducta/>, para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

El instituto informó a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur que no hubo denuncias por actos de infracción al Código de Ética del Gobierno del Estado y al Código de Conducta de la institución.

El instituto careció con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones.

El instituto careció de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

El instituto careció de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de armonización contable.

El instituto no contó con un programa de capacitación para el personal.

Administración de Riesgos

El instituto contó con un Programa Operativo Anual en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo.

El instituto contó con indicadores estratégicos por unidad administrativa para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Anual.

El instituto contó con un Programa Operativo Anual mediante el cual estableció metas cuantitativas.

El instituto careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual.

El instituto no indicó los tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos.

Actividades de Control

El instituto contó con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización publicados en el Boletín Oficial el 31 de Julio del 2020, sin actualización a la fecha, en los cuales se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

El instituto implementó lineamientos de seguridad informática y un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, ambos de fecha 6 de octubre de 2022.

El Instituto careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

El instituto no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
El instituto estableció como responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria al área de contabilidad.	El instituto no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyará a la consecución de los objetivos establecidos en su Programa Estratégico.
El instituto estableció un responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.	El instituto no cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo.
El instituto cumplió con la generación del Estado de Situación Financiera.	El instituto no cumplió con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
Supervisión	
El instituto realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas mediante los avances trimestrales del programa de trabajo de control interno, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.	
El instituto contó con autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	
El instituto realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, donde se indicó el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 324,060.4 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, que generaron rendimientos financieros por 295.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que las cuentas

bancarias fueron notificadas a la Tesorería de la Federación y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Cuentas bancarias asignadas para la recepción de los recursos
del Fondo de Aportaciones Múltiples
Gobierno del Estado de Baja California Sur
Cuenta Pública 2023
(Miles de pesos)

Componente	Recursos transferidos	Rendimientos financieros	Cuenta bancaria específica	Cuenta bancaria productiva
Asistencia Social	118,312.9	0.7	Sí	Sí
Subtotal Asistencia Social	118,312.9	0.7		
Infraestructura Educativa Básica	162,059.1	185.5	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	4,062.9	4.7	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Superior	39,625.5	105.0	Sí	Sí
Subtotal Infraestructura	205,747.5	295.2		
Total	324,060.4	295.9		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

3. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur abrió una cuenta bancaria específica y productiva, en las que se administraron los recursos del componente de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples por 118,312.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 13.7 miles de pesos, y en cual no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones; además, el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa y la Universidad Autónoma del Estado de Baja California Sur no abrieron cuentas bancarias específicas y productivas en virtud de que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur administró a nombre y cuenta de estas dependencias los recursos que les fueron asignados para los componentes de infraestructura educativa y sus rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 205,747.5 miles de pesos y 295.2 miles de pesos, respectivamente.

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 48,492.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos.

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur no transfirió en un máximo de cinco días hábiles a la cuenta bancaria productiva y específica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur los recursos y rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples del

componente de Asistencia Social por 118,312.9 miles de pesos y 0.7 miles de pesos, respectivamente.

Adicionalmente, no transfirió y administró en tres cuentas bancarias productivas y específicas los recursos asignados al Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa y a la Universidad Autónoma del Estado de Baja California Sur de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior y sus rendimientos financieros por 205,747.5 miles de pesos y 295.2 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/260/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

6. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 324,060.4 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, y sus rendimientos financieros por 295.9 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro, así como los ingresos y los rendimientos financieros de los remanentes del fondo por 48,492.2 miles de pesos y 2.3 miles de pesos, respectivamente.

7. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 118,312.9 miles de pesos, en relación con el componente de Asistencia Social, así como los rendimientos financieros por 13.7 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

8. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur por cuenta y orden del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa ejerció recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 175,166.0 miles de pesos, de los cuales, se comprobó que fueron registrados contablemente, se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro; asimismo, los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, la documentación se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, no se acreditó el registro presupuestal de las erogaciones.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/261/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur ejerció los recursos del fondo con cargo al componente de Asistencia Social por 116,348.9 miles de pesos, los cuales fueron registrados contablemente, se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro; asimismo, los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, la documentación se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

10. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 978 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 313,425.9 miles de pesos estuvieron vigentes, que correspondieron a los componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

11. Con el análisis de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por concepto de obra pública a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur por los pagos efectuados por cuenta y orden del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, así como de la consulta al portal del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que un contratista de obra pública del componente de Infraestructura Educativa Básica se encontró como contribuyente no localizado, con información actualizada al 24 de abril de 2024, al cual se le asignaron dos contratos por el organismo ejecutor de los recursos del fondo, de los cuales pagó 5,497.6 miles de pesos.

2023-A-03000-19-0512-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información que dispone el portal del SAT se actualice y sea utilizada por la entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur recibió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia

Social por 118,312.9 miles de pesos, de los cuales 116,348.9 miles de pesos se destinaron para el otorgamiento de desayunos escolares, asistencia alimentaria y asistencia social mediante 7 proyectos, que en su conjunto atendieron a un total de 29,242 beneficiarios, y 1,964.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Programa	Beneficiarios atendidos	Presupuesto ejercido	Porcentaje
Programa de alimentación escolar modalidad caliente	14,072	48,104.1	40.7%
Programa de alimentación escolar modalidad fría	4,752	15,295.1	12.9%
Programa de atención alimentaria en los primeros 1,000 días	1,401	5,856.1	4.9%
Programa de atención alimentaria a grupos prioritarios	7,617	31,709.6	26.8%
Subtotal		100,964.9	85.3%
Programa de atención a grupos prioritarios	1,177	9,398.0	7.9%
Programa de salud y bienestar comunitario	223	3,628.0	3.1%
Gastos de operación		2,358.0	2.0%
Subtotal		15,384.0	13.0%
Total		116,348.9	98.3%
Reintegro		1,964.0	1.7%
Gran total	29,242	118,312.9	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios.

Además, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur ejerció por cuenta y orden del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa recursos del fondo por 175,166.0 miles de pesos, que no incluyeron los recursos asignados a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, que se destinaron a la construcción de obra civil, a la rehabilitación y la adquisición de mobiliario y equipo para escuelas de nivel básico, media superior y superior.

13. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron recursos por 432,080.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 108,020.1 miles de pesos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, que representaron el 25.0% de la asignación, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 324,060.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0% fueron ministrados directamente a la entidad federativa.

Cabe señalar que del monto total asignado, 30,146.4 miles de pesos correspondieron a la Universidad Autónoma de Baja California Sur para el componente de Infraestructura Educativa Superior y que se incluirán en la auditoría integral con número 527, por lo que el importe ministrado directamente a la entidad federativa ascendió a 293,914.0 miles de pesos.

En relación con los 293,914.0 miles de pesos ministrados directamente, al 31 diciembre de 2023, la entidad comprometió 291,519.0 miles de pesos y pagó 252,614.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 291,514.9 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 2,399.1 miles de pesos, de los cuales 1,964.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 435.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 309.6 miles de pesos que no fueron comprometidos, de los cuales 13.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, 295.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de recursos y rendimientos financieros por 731,003.12 pesos más su actualización por 6,687.88 pesos, lo que hace un monto total reintegrado por 737,691.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números CG/EPRA/262/2024 y CG/EPRA/263/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	118,312.9	116,353.0	1,959.9	116,349.0	94,939.6	21,413.4	21,409.3	4.1	116,348.9	1,964.0	1,964.0	0.0
Infraestructura Educativa Básica	162,059.1	161,625.00	434.1	161,625.0	146,934.9	14,690.1	14,690.1	0.0	161,625.0	434.1	434.1	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	4,062.9	4,062.9	0.0	4,062.9	4,062.9	0.0	0.0	0.0	4,062.9	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	9,479.1	9,478.1	1.0	9,478.1	6,677.2	2,800.9	2,800.9	0.0	9,478.1	1.0	1.0	0.0
Subtotal	293,914.0	291,519.0	2,395.0	291,515.0	252,614.6	38,904.4	38,900.3	4.1	291,514.9	2,399.1	2,399.1	0.0
Rendimientos financieros	309.6	0.0	309.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	309.6	309.6	0.0
Total	294,223.6	291,519.0	2,704.6	291,515.0	252,614.6	38,904.4	38,900.3	4.1	291,514.9	2,708.7	2,708.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto relativos a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 2,708.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 13.7 miles de pesos con base en la normativa y 1,964.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, y 731.0 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	2,399.1	0.0	1,964.0	435.1
Rendimientos financieros	309.6	13.7	0.0	295.9
Total	2,708.7	13.7	1,964.0	731.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

14. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 48,492.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos; asimismo, contó con un saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores por 22,740.9 miles de pesos, por lo que el monto disponible ascendió a 71,235.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 31,220.3 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de 40,015.1 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022	Importe ministrado en 2023	Total	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura educativa	22,739.7	0.0	22,739.7	22,739.7	0.0
Rendimientos financieros	1.2	0.0	1.2	1.2	0.0
Subtotal remanentes años anteriores	22,740.9	0.0	22,740.9	22,740.9	0.0
Infraestructura educativa	0.0	48,492.2	48,492.2	8,479.4	40,012.8
Rendimientos financieros	0.0	2.3	2.3	0.0	2.3
Subtotales remanentes 2023	0.0	48,494.5	48,494.5	8,479.4	40,015.1
Total	22,740.9	48,494.5	71,235.4	31,220.3	40,015.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuentas bancarios, los registros contables y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

2023-A-03000-19-0512-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con el objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

16. El Gobierno del Estado de Baja California Sur contó con una evaluación de desempeño al componente de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples en el ejercicio fiscal 2023, realizada al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur y coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de dos contratos de adquisiciones, realizados con cargo a los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa Superior por un monto de 5,800.7 miles de pesos, por la adquisición de diversos equipos, materiales y accesorios, así como el equipamiento para una aula virtual y biblioteca digital, se verificó que los contratos se adjudicaron de conformidad con la normativa y mediante el procedimiento de licitación pública.

ADQUISICIONES PAGADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominado	Importe	Procedimiento de adjudicación
Asistencia Social			
GBCS/2023-1110-LPA-LES-156-364	Adquisición de diversos equipos, materiales y accesorios para grupos prioritarios	3,607.4	Licitación pública
Infraestructura Educativa			
UPN-ADQ-03-23/01	Equipamiento para aula virtual y biblioteca digital en la Universidad Pedagógica Nacional No. 03-A, ubicada en el municipio de La Paz, Baja California Sur	2,193.3	Licitación pública
Total		5,800.7	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las adquisiciones pagadas con los recursos del fondo proporcionados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

18. Con la revisión de cuatro contratos de adquisiciones realizados con cargo al componente de Asistencia Social por 100,964.9 miles de pesos, por la adquisición de insumos alimentarios para grupos prioritarios y el otorgamiento de desayunos escolares fríos y calientes, se verificó que los contratos se otorgaron bajo la modalidad de adjudicación directa por tratarse de bienes perecederos; sin embargo, los expedientes carecieron del estudio de mercado, del escrito firmado por el titular del área requirente en los que se acreditaran los criterios de economía, eficiencia y eficacia, y de los documentos que demostraran que los participantes contaron con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros.

ADQUISICIONES PAGADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Descripción	Importe contratado	Procedimiento de adjudicación
Asistencia Social			
SEDIF/FAM/P.ALIM-001/2023	Suministro de insumos alimentarios para el programa de Atención Alimentaria a grupos prioritarios	31,709.6	Adjudicación directa
SEDIF/FAM/P.ALIM-002/2023	Suministro de insumos alimentarios para el programa en los Primeros 1000 días	5,856.1	
SEDIF/FAM/P.ALIM-003/2023	Suministro de insumos alimentarios para el programa Alimentación escolar modalidad caliente	48,104.1	
SEDIF/FAM/P.ALIM-004/2023	Suministro de insumos alimentarios para el programa Alimentación escolar modalidad frío	15,295.1	
Total		100,964.9	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las adquisiciones pagadas con recursos del fondo proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los estudios de mercado y los escritos en los que se acreditaron los criterios de economía, eficiencia y eficacia, y la capacidad de respuesta de los participantes, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones realizadas con cargo a los componentes de Infraestructura Educativa Superior y de Asistencia Social, se comprobó que se realizó la adquisición de equipamiento de la Universidad Pedagógica Nacional con sede en La Paz, Baja California Sur por 2,193.3 miles de pesos, la compra de equipos, materiales y accesorios por 3,607.4 miles de pesos y de insumos alimentarios para la atención de grupos prioritarios y la entrega de desayunos escolares fríos y calientes por 100,964.9 miles de pesos, los cuales fueron formalizados mediante los contratos UPN-ADQ-03-23/01, GBCS/2023-1110-LPA-LES-156-364 y SEDIF/FAM/P.ALIM-001/2023, terminaciones 002/2023, 003/2023 y 004/2023, respectivamente; asimismo, se comprobó que no se otorgaron anticipos y que fueron proporcionadas las garantías de cumplimiento de los contratos antes citados; además, respecto del contrato número GBCS/2023-1110-LPA-LES-156-364, se constató que los bienes fueron entregados al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur conforme a los plazos y especificaciones solicitadas.

20. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con cargo al componente de Asistencia Social por 100,964.9 miles de pesos, se comprobó que la adquisición de insumos alimentarios para los programas de desayunos escolares fríos y calientes y la atención alimentaria a grupos prioritarios se realizó mediante los contratos SEDIF/FAM/P.ALIM-001/2023, terminaciones 002/2023, 003/2023 y 004/2023, y que los bienes fueron entregados por los proveedores conforme a los plazos y especificaciones solicitados; no obstante, de los contratos SEDIF/FAM/P.ALIM-003/2023 y SEDIF/FAM/P.ALIM-004/2023 no se acreditó por parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur las entregas a los beneficiarios finales por un monto total de 28,188.7 miles de pesos.

ENTREGA DE BIENES (INSUMOS ALIMENTARIOS)
 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Descripción	Importe contratado	Importe observado
	Asistencia Social		
SEDIF/FAM/P.ALIM-003/2023	Suministro de los insumos alimentarios para el programa Alimentación escolar modalidad caliente	48,104.1	12,893.6
SEDIF/FAM/P.ALIM-004/2023	Suministro de los insumos alimentarios para el programa Alimentación escolar modalidad frío	15,295.1	15,295.1
	Total	63,399.2	28,188.7

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las adquisiciones pagadas con los recursos del fondo proporcionados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la dotación de insumos y los formatos de entregas de desayunos calientes y fríos que acreditan que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur realizó la entrega de las dotaciones alimentarias a los beneficiarios finales por 28,188,663.58 pesos, con lo que solventa lo observado.

21. Con la revisión del contrato UPN-ADQ-03-23/01 realizado con los recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior para la adquisición de equipamiento del aula virtual y de la biblioteca digital para la Universidad Pedagógica Nacional con sede en La Paz, Baja California Sur por 2,193.3 miles de pesos, se comprobó que con fecha 4 de marzo de 2024 y mediante el acta de entrega recepción el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa recibió y entregó a la universidad el equipamiento adquirido; sin embargo, durante la revisión física no se localizaron bienes por un monto de 502.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 40 y 49, párrafos primero y segundo, y de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículo 69, párrafo primero.

REVISIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CAMPUS, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023

Descripción del concepto no localizado	Número de piezas no localizadas	Importe
Computadoras de escritorio	6 equipos	84.2
UPS características específicas	6 piezas	45.3
Extensión de uso rudo	5 piezas	1.9
Licenciamiento para el acceso vía web a la colección de libros digitales	1 pieza	370.9
	Total	502.3

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las adquisiciones pagadas con los recursos del fondo proporcionados por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.

2023-A-03000-19-0512-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 502,286.96 pesos (quinientos dos mil doscientos ochenta y seis pesos 96/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la existencia física de bienes que fueron entregados por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa a la Universidad Pedagógica Nacional con sede en La Paz, Baja California Sur, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículo 69, párrafo primero.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

22. Con la revisión de dos expedientes de obra pública que fueron adjudicados con cargo al componente de Infraestructura Educativa Básica por 5,497.6 miles de pesos, que incluyeron convenios modificatorios y pagados con recursos del fondo, se comprobó que el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa adjudicó los contratos números FAM-5F-04-23/52 y FAM-5F-03-23/06 bajo la modalidad de licitación pública e invitación restringida por concepto de la construcción de un aula didáctica y la rehabilitación de barda perimetral y servicios sanitarios, respectivamente; sin embargo, mediante la consulta al portal del Servicio de Administración Tributaria se detectó que el contratista se encontró con el estatus de no localizado, con información actualizada al 24 de abril de 2024, y para poder participar en los procesos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas presentó las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que correspondieron a otras empresas, por lo que el instituto no debió adjudicar los contratos antes citados, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículo 69, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículo 49, fracción X; del Acuerdo SA2.HCT.280813/234.P.DIR y Anexo Único Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, reglas números 1 y 3; de la Convocatoria de la licitación de carácter nacional número LPO-000000009-064-2023 3, apartado; los requisitos generales que deberán ser cubiertos, numerales 7, 9 y 11, y de la Carta invitación del procedimiento INO-000000009-022-2023, fracciones XII y XIV.

REVISIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN (OBRA PÚBLICA)
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Denominado	Importe contratado	Importe pagado	Procedimiento de adjudicación
Infraestructura Educativa				
FAM-5F-04-23/52	Construcción de un aula didáctica en estructura U2-C en Planta Alta Edificio 3C, muro de protección en cancha de usos múltiples, suministro y colocación de subestación y rehabilitación de aires acondicionados para incremento de carga en la Escuela Secundaria número 35, Raúl Enrique Guerrero Montaña	3,900.8	4,118.2	Licitación pública
FAM-5F-04-23/06	Rehabilitación de barda perimetral y rehabilitación de núcleo de servicios sanitarios en la Escuela Secundaria David Peralta Osuna	1,399.4	1,379.4	Licitación pública
Total		5,300.2	5,497.6	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública contratadas y pagadas con los recursos del fondo proporcionados por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

2023-1-01101-19-0512-16-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente a un contratista que fue detectado en el portal del Servicio de Administración Tributaria con el estatus de no localizado y que para participar en los procesos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas presentó las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, que correspondieron a otras empresas, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, fracción V; de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículo 69, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículo 49, fracción X; del Acuerdo SA2.HCT.280813/234.P.DIR y Anexo Único Reglas de

Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, reglas números 1 y 3; de la Convocatoria de la licitación de carácter nacional número LPO-000000009-064-2023 3, apartado los requisitos generales que deberán ser cubiertos, numerales 7, 9 y 11; y de la Carta invitación del procedimiento INO-000000009-022-2023, fracciones XII y XIV.

23. Con la revisión de 29 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior y de Asistencia Social por 116,183.4 miles de pesos, por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur por medio de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa 8 contratos mediante el procedimiento de licitación pública, 20 por invitación a cuando menos tres personas y 1 por adjudicación directa.

OBRA PÚBLICA PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
PROCESOS DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Descripción	Importes contratados	Procedimiento de adjudicación
Infraestructura Educativa			
1	FAM-5F-04-23/17	32,426.3	Licitación pública
2	FAM-5F-03-23/36	3,818.5	Licitación pública
3	FAM-5F-04-23/38	5,551.0	Licitación pública
4	FAM-5F-04-23/39	5,996.9	Licitación pública
5	FAM-5F-01-23/40	7,180.4	Licitación pública
6	FAM-5F-04-23/37	4,177.9	Licitación pública
7	CONALEP-5F-04-23/01	3,994.7	Licitación pública
8	UPN-5F-03-23/01	4,133.9	Licitación pública
9	FAM-5F-01-23/28	2,260.7	Invitación a cuando menos tres personas
10	FAM-5F-01-23/26	2,361.0	Invitación a cuando menos tres personas
11	FAM-5F-02-23/24	3,446.0	Invitación a cuando menos tres personas

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

	Número de contrato	Descripción	Importes contratados	Procedimiento de adjudicación
12	FAM-5F-02-23/34	Construcción de taller de lavandería y obra exterior en el Centro de Atención Múltiple No. 15	2,109.0	Invitación a cuando menos tres personas
13	FAM-5F-02-23/60	Rehabilitación de edificio 3c en la Primaria Estado de Guanajuato	3,598.7	Invitación a cuando menos tres personas
14	FAM-5F-02-23/32	Construcción de núcleo de servicios sanitarios en la Primaria Cuauhtémoc	1,830.9	Invitación a cuando menos tres personas
15	FAM-5F-03-23/01	Iluminación exterior, impermeabilización y rehabilitación en la Secundaria Jose María Morelos y Pavón	3,495.4	Invitación a cuando menos tres personas
16	FAM-5F-03-23/11	Construcción de un aula didáctica e impermeabilización en el Centro de Atención Múltiple No. 09	2,912.3	Invitación a cuando menos tres personas
17	FAM-5F-03-23/45	Rehabilitación y construcción de plaza cívica en la Primaria Capitán Rosendo Robles	2,076.4	Invitación a cuando menos tres personas
18	FAM-5F-03-23/47	Rehabilitación de techumbre, plafones y cancelería en la Secundaria Técnica No. 01	2,928.6	Invitación a cuando menos tres personas
19	FAM-5F-03-23/48	Construcción de aula USAER y cisterna en la Telesecundaria No. 53	1,922.0	Invitación a cuando menos tres personas
20	FAM-5F-03-23/70	Construcción de tanque séptico y rehabilitación en la Primaria Miguel Hidalgo y Costilla	1,885.5	Invitación a cuando menos tres personas
21	FAM-5F-03-23/41	Impermeabilización de edificio, adecuación y rehabilitación en el Centro de Atención Múltiple No. 01	2,152.7	Invitación a cuando menos tres personas
22	FAM-5F-03-23/43	Impermeabilización y rehabilitación de salidas eléctricas en el Centro de Atención Múltiple No. 02	1,597.8	Invitación a cuando menos tres personas
23	FAM-5F-03-23/10	Construcción de barda perimetral y cerco de malla ciclónica en la Primaria Ignacio López Rayón	1,716.6	Invitación a cuando menos tres personas
24	FAM-5F-03-23/09	Construcción de barda perimetral en el Jardín de Niños Cuauhtémoc	666.3	Invitación a cuando menos tres personas
25	FAM-5F-04-23/12	Construcción de un aula didáctica y dirección en la Primaria Miguel Antonio Olachea Carrillo	3,482.9	Invitación a cuando menos tres personas
26	FAM-5F-04-23/23	Construcción de un aula didáctica, bodega y rehabilitación en la Primaria Profesor Fco. Romero Escopinichi	3,029.4	Invitación a cuando menos tres personas
27	FAM-5F-04-23/59	Demolición y construcción de plaza cívica en la Primaria Vicente V. Ibarra	1,781.4	Invitación a cuando menos tres personas
28	ESCUFI-5F-03-23/01	Construcción de aulas didácticas en la Escuela Superior de Cultura Física	3,050.2	Invitación a cuando menos tres personas
		Subtotal	115,583.4	
		Asistencia Social		
29	DIF-SQ-03-2023/01	Rehabilitación del inmueble Casa de día y el Albergue de Asistencia Social para personas con discapacidad Motriz y/o intelectual	600.0	Adjudicación directa
		Subtotal	600.0	
		Total	116,183.4	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública pagadas con los recursos del fondo proporcionados por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

24. Con la revisión de 31 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior y de Asistencia Social por 121,483.7 miles de pesos, por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur por medio de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, se verificó que se careció de la evidencia del registro dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos y del aviso de terminación de las mismas a su conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2023-A-03000-19-0512-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

25. El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa formalizó 30 contratos para la construcción y rehabilitación de planteles de educación básica, media superior y superior, y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur por medio de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales formalizó 1 contrato para la Rehabilitación del inmueble Casa de día y el Albergue de asistencia social para personas con discapacidad motriz y/o intelectual de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes, las obras se ejecutaron de conformidad con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes y se presentaron las actas de entrega-recepción y los finiquitos; además, los anticipos fueron amortizados y las estimaciones contaron con la documentación soporte correspondiente.

26. Con la revisión física de los contratos números FAM-5F-03-23/01, FAM-5F-03-23/09, FAM-5F-03-23/11, FAM-5F-04-23/12, FAM-5F-03-23/36, FAM-5F-01-23/40, FAM-5F-03-23/41, FAM-5F-03-23/43, FAM-5F-03-23/45, FAM-5F-03-23/47, FAM-5F-04-23/52, ESCUFI-5F-03-23/01 y UPN-5F-03-23/01, se comprobó que la volumetría de los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, las obras se encontraron concluidas y en funcionamiento; asimismo, se comprobó mediante el análisis de las fotos georreferenciadas de los contratos

números FAM-5F-01-23/26, FAM-5F-02-23/34, FAM-5F-02-23/24, FAM-5F-01-23/28, FAM-5F-02-23/60, FAM-5F-02-23/32, FAM-5F-03-23/10, FAM-5F-04-23/59, FAM-5F-03-23/48, FAM-5F-03-23/70 y FAM-5F-03-23/06 que las obras se encontraron terminadas y tuvieron relación con los objetos establecidos en los contratos y con las estimaciones pagadas, y se contó con el acta de entrega-recepción correspondiente.

27. Con la revisión física de siete contratos de obra pública, se verificó que los conceptos de obra seleccionados no coincidieron con las estimaciones pagadas ni cumplieron con las especificaciones del proyecto por un monto de 267.5 miles de pesos, debido a que se identificaron conceptos ejecutados sin funcionamiento por fallas en su instalación y colocación y no se aplicaron las fianzas de vicios ocultos; además, se identificaron diferencias en volúmenes ejecutados, y conceptos pagados no ejecutados.

OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
REVISIONES FÍSICAS DE OBRA PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Equipos sin funcionamiento y vicios ocultos	Diferencias en volúmenes ejecutados	Conceptos pagados y no ejecutados	Total observado	Procedimiento de adjudicación
1 CONALEP-5F-04-23/01	0.0	17.6	0.0	17.6	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica No. 282
2 FAM-5F-04-23/17	85.6	0.0	0.0	85.6	Escuela Secundaria Nueva Creación
3 FAM-5F-04-23/23	62.5	0.0	14.0	76.5	Escuela Primaria Francisco Romero Escopinichi
4 FAM-5F-04-23/37	0.0	0.0	14.4	14.4	Escuela Primaria René Hernández Jiménez
5 FAM-5F-04-23/38	0.0	31.0	23.6	54.6	Escuela Primaria Marisela Escobedo Ortiz
6 FAM-5F-04-23/39	0.0	0.0	10.5	10.5	Escuela Secundaria Constituyentes de Baja California Sur
7 FAM-5F-04-23/52	0.0	0.0	8.3	8.3	Escuela Secundaria No. 35, Raúl Enrique Guerrero Montaña
Total	148.1	48.6	70.8	267.5	

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de obras proporcionados por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reparación y el funcionamiento de equipos por un monto de 148,115.43 pesos y reintegros por 152,376.00 pesos, que incluye el importe pendiente de reintegrar por

119,421.90 pesos más el Impuesto al Valor Agregado por 19,105.57 y cargas financieras por 13,848.53 pesos, con lo que solventa lo observado.

28. Con la revisión física del contrato número CONALEP-5F-04-23/01 denominada “Construcción de dos aulas didácticas de 2 E/E en planta alta, construcción de una aula didáctica en planta baja y construcción de muro de contención” a cargo del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, se comprobó que los conceptos de obra pagados coincidieron y cumplieron con las especificaciones técnicas; sin embargo, una aula didáctica ubicada en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica No. 282 presentó modificaciones al proyecto original en la colocación de la puerta, y los accesos coincidentes de entre eje de ambas aulas representaron un riesgo; además, la modificación no se registró en la bitácora de obra.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la realización de los trabajos conforme al proyecto ejecutivo del contrato, así como la evidencia fotográfica, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores y, para tales efectos, integró el expediente número CG/Epra/265/2024.

29. El Instituto Sudcaliforniano no destinó recursos del fondo para la realización de obras por administración directa.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

30. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios y de asistencia social de acuerdo con el Modelo de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; además, su entrega se realizó y acreditó por medio del servidor electrónico Protocolo de Transferencia de Archivos establecido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

31. Con la confrontación de la base de datos del padrón de beneficiarios del programa, “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios” el cual fue financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, y la base de datos de la Secretaría de Salud, se verificó que 86 beneficiarios de los programa antes citados se encontraron en la base en la base de datos como decesos de ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal 2023 y cuyo monto ascendió a 165.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), tomo 2. Criterios Normativos, numeral 4. Padrones de beneficiarios del FAM-AS, párrafo primero.

2023-A-03000-19-0512-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 165,328.50 pesos (ciento sesenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos 50/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la entrega de dotaciones a 86 beneficiarios encontrados en la base de datos como decesos del programa "Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios", en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo; y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), tomo 2. Criterios Normativos, numeral 4. Padrones de beneficiarios del FAM-AS, párrafo primero.

32. Con la confrontación del número de beneficiarios reportados en el Padrón de Alimentación Escolar proporcionado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y del padrón proporcionado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur se comprobó que no se detectaron diferencias entre ambos padrones.

33. Con la confrontación de los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios y de asistencia social realizados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur y la base de datos del Registro Nacional de Población se comprobó que 189 Claves Únicas de Registro de Población se identificaron con inconsistencias y 2,779 con estatus de no encontrados.

2023-A-03000-19-0512-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre al beneficiario directo, que cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de la Clave Única de Registro de Población sea correcta y libre de errores; además, validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para confirmar que fue idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

34. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por medio de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, realizó visitas al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, de la cual se establecieron nueve compromisos; no obstante, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur no acreditó el avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento de los compromisos establecidos, con lo que solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,557,682.46 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 890,067.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,848.53 pesos se generaron por cargas financieras; 667,615.46 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 271,150.1 miles de pesos, que representó el 79.2% de los 342,406.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 291,519.0 miles de pesos y pagó 252,614.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 291,514.9 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 2,399.1 miles de pesos, de los cuales 1,964.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 435.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 309.6 miles de pesos, 13.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, por lo que quedaron pendientes de reintegrar 295.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, y otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,518.0 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; además, la información financiera reportada contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/1705/2024 del 26 de agosto de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 14, 21, 22, 24, 31 y 33 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/1705/2024.
Asunto: Se envía información.

Hojas 2 CDs

La Paz, Baja California Sur, a 26 de agosto del 2024.

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle Santo Domingo".

José Arturo Lozano Enríquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 512, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), ejercicio fiscal 2023, y en referencia al oficio DAGF-A1/0017/2024; anexo copia certificada del oficio SFyA-SSF-CSA-1956/2024, suscrito por Ricardo Garza Espíritu, Coordinador de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio del cual proporciona dos (02) discos magnéticos certificados con documentación comprobatoria del resultado 14, procedimiento 4.2 respectivamente.

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente



Rosa Cristina Biendía Soto
Contralora General

CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Bertha Montañó Cota.- Secretaria de Finanzas y Administración.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández. - Subsecretario de Finanzas de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Reynaldo Espinoza Acevedo. - Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General. - Para su seguimiento
c.c.p.- Adán Paul Gutiérrez García. - Auditor de la Coordinación de Seguimiento Auditorías de la SFyA. - Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*RCBS/REA/AGGL/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios de los Programas:** Se revisó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos de la Secretaría de Salud y del Registro Nacional de Población e Identidad para identificar los decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única de Registro de Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 48 y 49, párrafos primero y segundo, y 52.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D, fracción V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula décima primera.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículo 69, párrafo primero.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículo 69, párrafo primero.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículos 49, fracción X.

Acuerdo SA2.HCT.280813/234.P.DIR y Anexo Único Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, reglas números 1 y 3.

Convocatoria de la licitación de carácter nacional número LPO-000000009-064-2023 3, apartado los requisitos generales que deberán ser cubiertos, numerales 7, 9 y 11.

Carta invitación del procedimiento INO-000000009-022-2023, fracciones XII y XIV.

Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el 4 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 12.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), tomo 2. Criterios Normativos, numeral 4. Padrones de beneficiarios FAM-AS, párrafos primero y último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.